



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA ACTUARIAL

**ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE
DIFERENTES MODALIDADES DE
REASEGURO**
Una aplicación al Ramo INCENDIO

Autor/a: Lic. Nancy Alicia Tejerina

Director/a: Sr. Andres Fazzi

Abril 2024

RESUMEN

El reaseguro es una herramienta que se creó y desarrolló casi simultáneamente con el seguro. Se constituye como un segundo seguro y brinda a las compañías aseguradoras la protección financiera adecuada ante cualquier siniestro y/o siniestralidad que pueda provocar un desequilibrio en su cartera permitiéndole desarrollar su actividad comercial sin limitaciones. En este trabajo se describe qué es el Reaseguro y cómo se regula en Argentina, cómo es la gestión dentro de una aseguradora, cuáles son sus funciones, formas operativas y modalidades contractuales. Es decir, se expone todo un marco teórico con el objetivo de mostrar un ejemplo práctico basado en la rama INCENDIO. Sobre esto último, se menciona cual es la modalidad de reaseguro actual que posee la rama en una compañía de seguros y cuáles son los costos de reaseguro bajo esta y otras modalidades que también podrían adecuarse al ramo. Finalmente se exponen los puntos más relevantes a tener en cuenta por los encargados de negociar la renovación o búsqueda de un nuevo contrato.

PALABRAS CLAVE Aseguradora- Reaseguradora- Contrato- Suma Asegurada- Siniestros

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	5
3. MARCO TEORICO	5
3.1 DEFINICIÓN DE REASEGURO	5
3.2 EL REASEGURO EN ARGENTINA	5
3.3 EL REASEGURO EN UNA COMPAÑÍA DE SEGURO	7
3.3.1 FUNCION DE UN SECTOR DE REASEGURO	7
3.3.2 FUNCIONES DE LOS COLABORADORES DE UN SECTOR DE REASEGURO	8
3.4 FUNCIONES DEL REASEGURO	8
3.4.1 FUNCION TECNICA	8
3.4.2 FUNCIÓN FINANCIERA	9
3.4.3 FUNCIÓN DE ASESORAMIENTO	10
3.5 FORMAS OPERATIVAS DEL REASEGURO	10
3.5.1 REASEGURO FACULTATIVO	10
3.5.2 REASEGURO AUTOMÁTICO	11
3.6 MODALIDADES DE REASEGURO	11
3.6.1 REASEGURO PROPORCIONAL	11
3.6.1.1 REASEGURO CUOTA PARTE	11
3.6.1.2 REASEGURO DE EXCEDENTE DE SUMA ASEGURADA	12
3.6.2 REASEGURO NO PROPORCIONAL	13
3.6.2.1 REASEGURO DE EXCESO DE PERDIDA POR RIESGO	14
3.6.2.2 REASEGURO DE EXCESO DE SINIESTRALIDAD O STOP- LOSS	15
4. METODOLOGÍA	16
5. RESULTADOS	18
6. CONCLUSIONES	27
7. BIBLIOGRAFIA	29
8. ANEXO	30

1. INTRODUCCIÓN

El reaseguro es una herramienta fundamental en la gestión de riesgos de la industria de seguros. Cuando una compañía de seguros vende una póliza de seguro, está asumiendo un riesgo, es decir, está prometiendo un resarcimiento económico si ocurre algún evento asegurado. Cuando los riesgos asumidos son demasiado grandes las compañías optan por el reaseguro para protegerse.

En el sentido contractual es un acuerdo mediante el cual una compañía de seguros (Reaseguradora) asume parte del riesgo cubierto por otra compañía de seguros (Cedente) a cambio de una prima. Es un mecanismo mediante el cual las compañías de seguros trasladan parte de sus riesgos a otras entidades financieras especializadas en asumir esos riesgos. Esto permite a las aseguradoras desarrollar su actividad comercial sin problemas, independientemente de si son un pequeño o mediano asegurador, tomando coberturas por capitales que superan su capacidad económica, ayudando a gestionar y diversificar sus riesgos asegurando su estabilidad financiera.

El reaseguro aporta capacidad financiera a los aseguradores directos, permitiéndole tomar riesgos que por sí sola no podría llegar a cubrir sin afectar a su solvencia. Ninguna compañía por más grande y solvente que sea puede correr por cuenta propia con el total de los riesgos de gran magnitud ya que un siniestro de consideración podría superar su capacidad de respuesta económica.

Por esta razón, no puede existir un sistema asegurador solvente sin el respaldo del reaseguro.

Dentro de la estructura de una compañía aseguradora el Área de Reaseguros ocupa un lugar de gran importancia ya que al sector le corresponde diseñar los programas de reaseguros que de alguna manera definen la política a seguir en la gestión de todos y cada uno de los ramos permitiéndole lograr una gestión estable en cuanto los resultados.

Un programa de reaseguro analiza permanentemente las necesidades de protección buscando la combinación adecuada entre los diferentes contratos y coberturas para garantizar la estabilidad y solvencia de la compañía.

El análisis del tipo de contrato adecuado para la gestión de los riesgos particulares o ramas requiere tener a disposición profesionales técnicos capacitados en la materia. Las personas que trabajan en el área de reaseguros juegan un papel fundamental en la gestión eficaz de los riesgos asumidos por las compañías de seguros. Entre sus funciones se destacan la **evaluación de riesgos**, es decir, analizar los riesgos que la compañía desea transferir y determinar la viabilidad de asumir esos riesgos mediante el reaseguro, analizando la modalidad más conveniente. También se destaca el **análisis de datos**, utilizando herramientas y técnicas analíticas para evaluar y predecir tendencias de riesgo, pérdidas y rentabilidad en el negocio de reaseguros.

Todos los años se renuevan los contratos de reaseguros que tiene una compañía de seguros, como así también se analizan nuevas coberturas. El propósito de este trabajo es exponer como es el proceso de análisis de una cartera de riesgos que necesita renovar su contrato, realizando paso a paso como es la gestión de este riesgo a partir del análisis de un conjunto de datos provistos por la línea de negocio.

2. OBJETIVO

Realizar un análisis técnico de la rama INCENDIO de una compañía de seguros con el objetivo de informar al Área de Reaseguros cuales son los resultados bajo la modalidad de **contrato de reaseguro automático** actual y ofrecer información adicional bajo otras modalidades o estructuras contractuales para dotar a los colaboradores del área de mayores herramientas a la hora de negociar la renovación de dicho contrato con el Reasegurador.

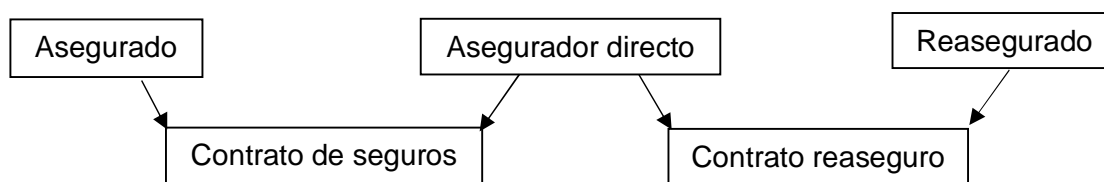
3. MARCO TEORICO

3.1 DEFINICIÓN DE REASEGURO

Es el instrumento técnico del que se vale una entidad aseguradora para conseguir la compensación estadística que necesita, igualando u homogeneizando los riesgos que componen su cartera de bienes asegurados mediante la cesión de parte de ellos a otras entidades. En tal sentido, el reaseguro sirve para distribuir entre otros aseguradores los excesos de los riesgos de mayor volumen, permitiendo al asegurador directo (reasegurado o cedente) operar sobre una masa de riesgos aproximadamente iguales, por lo menos si se computa su volumen con el índice de intensidad de siniestros.

En otras palabras, puede decirse que el reaseguro es un seguro que protege la integridad patrimonial de la cedente. Si el asegurador directo decidiera no recurrir al reaseguro, sería especular con que el simple azar lo favorezca y que no se produzcan siniestros que superen su capacidad de cobertura, contrariando el concepto básico de seguro.

Se ilustra como serían las relaciones:



Como se puede apreciar el asegurado no tiene relación con el reasegurador y este no lo tiene con aquel. Las relaciones contractuales que tiene el reasegurador solo son con el asegurador directo y este último con el asegurado.

El reaseguro es un seguro para las compañías de seguros.

3.2 EL REASEGURO EN LA ARGENTINA

Una compañía de reaseguros es la entidad que toma a su cargo riesgos cubiertos por otra entidad aseguradora, asumiendo la responsabilidad ante la entidad cedente por los mismos.

En Argentina, el mercado de reaseguros está regulado por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Hasta el año 1992 el Reaseguro en Argentina era un monopolio, la mayor parte de los riesgos se reaseguraban con el INDER (Instituto Nacional de Reaseguros). El INDER aceptaba todos los riesgos que las aseguradoras ofrecían, por tal motivo las aseguradoras pasaron a ser intermediarias, solo cobraban las comisiones que les pagaba el instituto por haber cedido esos riesgos.

Las condiciones eran casi uniformes para todos los aseguradores, es decir, prevalecían las condiciones del mercado sobre las circunstancias individuales de cada compañía.

El INDER tampoco exigía suficiente información individual en coberturas automáticas, por lo tanto, suscribía riesgos de alta siniestralidad sin conocer el estado de los mismos. Por este motivo, entre otros, dicho instituto actualmente se encuentra en liquidación.

Desde el año 1992 y hasta el 2011 el mercado de seguros argentino operó principalmente con Reaseguradoras internacionales.

No obstante, a través de la Resolución N° 35.615 publicada en Boletín Oficial en el mes de febrero del año 2011, la SSN estableció nuevas normas y requisitos para las operaciones de reaseguro y para las compañías de reaseguro que operan en el país. Una de las que mayor impacto causó en el mercado de seguros tuvo que ver con la prohibición de tomar reaseguro con Reaseguradoras que no estén inscriptas en Argentina. Asimismo, las Reaseguradoras que quisiesen operar en el mercado argentino debían acreditar un capital mínimo que comenzó siendo de \$ 30,000,000.- hasta llegar a más de \$ 300.000.000.- en unos pocos meses.

Vale mencionar que esta normativa, que solo tenía como objetivo reducir la fuga de capitales, atentaba de manera directa con los principales objetivos y funciones del reaseguro, dado que muy pocas Reaseguradoras tomaron la decisión de inscribirse en el mercado argentino, causando una importante retención de riesgos en las Aseguradoras y gran concentración en las Reaseguradoras.

Con el paso del tiempo la normativa se fue flexibilizando y a través de la Resolución N° 576 del año 2018 y modificatorias/complementarias actualmente las Aseguradoras pueden contratar cobertura de reaseguro con Reaseguradoras internacionales (denominadas Admitidas) hasta un máximo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de sus primas cedidas por contrato. El resto (25%) deberá cederse a Reaseguradoras Nacionales (Locales).

a) Reaseguradora Local:

- Es una compañía domiciliada en Argentina y de propiedad argentina.
- Está sujeta a la regulación y supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).
- Puede ofrecer servicios de reaseguro dentro del país, así como también puede participar en el mercado internacional si cumple con los requisitos regulatorios correspondientes.
- Habilitadas: 15 (quince)

b) Reaseguradora Admitida:

- Es una compañía, ya sea local o extranjera, que ha sido autorizada por la SSN para operar en Argentina.

- Está sujeta a las mismas regulaciones y supervisión que las reaseguradoras locales en cuanto a normativas de solvencia, transparencia y otros requisitos.
- Puede ofrecer servicios de reaseguro en el mercado argentino, pero también puede operar en otros mercados internacionales, dependiendo de su autorización
- Habilitadas: 126 (ciento veinte seis)

En síntesis, una Reaseguradora Local es una empresa argentina domiciliada en el país mientras que una Reaseguradora Admitida puede ser tanto local como extranjera, pero ambas están autorizadas para operar en Argentina y están sujetas a la regulación de la SSN.

A la hora de contratar una cobertura de reaseguros, las compañías cedentes pueden contactar a los Reaseguradores de manera directa o a través de un Bróker de Reaseguros.

El Bróker de reaseguros es una entidad especializada en facilitar transacciones de reaseguro entre compañías de seguros y reaseguradoras. Estos intermediarios actúan en nombre de las aseguradoras para ayudarles a obtener la cobertura de reaseguro adecuada para sus necesidades y a encontrar las mejores condiciones en términos de precio y términos de la póliza.

3.3 EL REASEGURO EN UNA COMPAÑÍA DE SEGURO

3.3.1 FUNCION DE UN SECTOR DE REASEGURO

El área de reaseguros desempeña un papel crucial en la gestión integral de riesgos de una compañía de seguros, ayudando a proteger su solidez financiera, optimizar sus recursos y garantizar el cumplimiento normativo.

Tiene varias funciones importantes, que incluyen:

Gestión de riesgos: Evaluar y gestionar los riesgos inherentes a las pólizas de seguros emitidas por la compañía. Esto implica identificar los riesgos potenciales y determinar la mejor manera de transferir una parte de esos riesgos a otras entidades a través del reaseguro.

Protección financiera: Proporcionar una capa adicional de protección financiera a la compañía de seguros frente a eventos catastróficos o pérdidas inesperadas que podrían afectar su estabilidad financiera.

Diversificación del riesgo: Distribuir los riesgos asumidos por la compañía de seguros entre múltiples reaseguradoras, lo que ayuda a diversificar el riesgo y reducir la exposición a pérdidas potenciales.

Optimización del capital: Optimizar el capital de la compañía de seguros al liberar capital que de otro modo estaría reservado para cubrir riesgos, lo que permite utilizar esos fondos de manera más eficiente en otras áreas del negocio.

Soporte técnico y análisis: Proporcionar análisis y asesoramiento técnico sobre cuestiones relacionadas con el reaseguro, como la estructuración de contratos, la evaluación de riesgos y la determinación de primas.

Cumplimiento normativo: Asegurar que todas las actividades de reaseguro estén en cumplimiento con las regulaciones y normativas aplicables en el sector asegurador.

3.3.2 FUNCIONES DE LOS COLABORADORES DE UN SECTOR DE REASEGURO

Las personas que trabajan en el área de reaseguros juegan un papel fundamental en la gestión eficaz de los riesgos asumidos por las compañías de seguros, contribuyendo a la estabilidad y sostenibilidad del sector.

Una persona que trabaja en un área de reaseguros desempeña diversas funciones relacionadas con la gestión de riesgos. A continuación, se mencionan algunas de las funciones:

- a) **Evaluación de riesgos:** Analizar los riesgos que las compañías de seguros desean transferir y determinar la viabilidad de asumir esos riesgos mediante el reaseguro.
- b) **Negociación de contratos:** Participar en la negociación de términos y condiciones de los contratos de reaseguro entre la compañía de seguros cedente y la reaseguradora.
- c) **Suscripción de riesgos:** Evaluar la capacidad de la reaseguradora para asumir los riesgos presentados por la compañía de seguros, determinando el nivel de cobertura y estableciendo las primas correspondientes.
- d) **Gestión de cartera:** Administrar la cartera de riesgos de reaseguro de la compañía, monitoreando su exposición y realizando ajustes según sea necesario para garantizar la solvencia y rentabilidad.
- e) **Análisis de datos:** Utilizar herramientas y técnicas analíticas para evaluar y predecir tendencias de riesgo, pérdidas y rentabilidad en el negocio de reaseguros.
- f) **Cumplimiento normativo:** Garantizar que todas las actividades relacionadas con el reaseguro cumplan con las regulaciones y normativas vigentes en el sector asegurador.

3.4 FUNCIONES DEL REASEGURO

3.4.1 FUNCION TÉCNICA

Es la función por excelencia del reaseguro. En ella se destacan:

- a) **Dispersión de riesgos:** La aseguradora cede una parte o la totalidad del riesgo que tiene dicha póliza en cuestión. Únicamente cederá la parte que crea que no podrá soportar financieramente en caso de siniestro.
La dispersión de riesgos se puede dividir en dos niveles. El primero de ellos se efectuaría en la distribución de dichos riesgos entre la cedente y la aseguradora.

El segundo nivel vendría dado por las retrocesiones. Estas derivan de que las reaseguradoras podrían reasegurarse con otras reaseguradoras, creando así una cadena de retrocesiones.

Estas decisiones permiten a las empresas aseguradoras y reaseguradoras distribuir lo máximo posible el coste de un gran siniestro, haciendo que no repercuta tanto en ellas y de esa manera que no sufran un gran impacto económico deficiente.

- b) Homogeneización de los riesgos:** Al ceder al reaseguro los riesgos que exceden de la capacidad financiera de la aseguradora, ayuda a homogeneizar cuantitativamente el importe de los siniestros de su cartera. La empresa aseguradora soportará únicamente una parte del siniestro, estableciendo un importe máximo a pagar, mientras que todo lo demás, correrá a cargo de la reaseguradora.
- c) Ampliación de la capacidad de suscripción de la cedente:** El reaseguro ayuda a las empresas aseguradoras a asumir riesgos que por ellas mismas no podrían sucumbir. Esto permite a las empresas aseguradoras de pequeña dimensión a entrar en el mercado con un fuerte posicionamiento sin límites de suscripción.
- d) Protección contra cúmulos:** Las modalidades de reaseguro no proporcionales son las adecuadas para proteger a la cedente de posibles cúmulos de riesgo.
- e) Mejora las bases técnicas:** El reaseguro permite al asegurador de directo aumentar su capacidad de suscripción y mejorar la aproximación del coste medio de los siniestros.

3.4.2 FUNCIÓN FINANCIERA

La función financiera ha ido adquiriendo importancia con el paso de los años. Los productos que ofrecen las empresas aseguradoras no conllevan el pago de este una vez se haya entregado, sino que, todo lo contrario. Las empresas aseguradoras cobran una prima antes de que ocurra el siniestro, para que en caso de que éste ocurra, se pueda pagar una cantidad por dicho daño. Es por ello las empresas aseguradoras deberán cumplir con:

- a) Provisiones técnicas:** Se definen como las obligaciones necesarias de carácter económico que toda empresa aseguradora ha de tener para hacer frente a hechos futuros. Estas provisiones se valoran en el momento del cierre del ejercicio contable. Únicamente en las modalidades proporcionales de reaseguro, el reasegurador debe hacerse cargo de las provisiones técnicas.
- b) Margen de solvencia:** Constitución de un fondo adicional en el caso de que el siniestro real supere el siniestro estimado. A mayor traspaso del riesgo, menor exigencia de un fondo adicional.
- c) Depósitos sobre provisiones técnicas:** Las provisiones técnicas que van a cargo del reasegurador se quedan en la cedente a cambio de un interés. De esta manera, la cedente retiene mayor parte de la prima cobrada al tomador del seguro.

- d) **Comisiones:** Las empresas reaseguradoras deben de pagar una comisión a las cedentes para que ayuden a estas en todo el proceso comercial del seguro. Se aplica sobre todo en las modalidades no proporcionales y, sobre todo, se aplica en la prima de tarifa y nunca en la prima pura, ya que acabaría recibiendo una comisión menor.
- e) **Participación en beneficios:** Con el fin de que no se realice una mala selección de riesgos por la cedente, la empresa aseguradora hace partícipe de los beneficios que pueda llevarle el contrato de un seguro. Con ello la reaseguradora se asegura que la cedente llevará a cabo de manera correcta esa selección del riesgo.
- f) **Ampliación del negocio:** Sin necesidad de aumento del capital social, las cedentes pueden ampliar su empresa gracias al reaseguro, abarcando más mercado sin dañar su capacidad financiera.

3.4.3 FUNCION DE ASESORAMIENTO

Por la diversidad de riesgos suscritos en diferentes regiones, las Reaseguradoras (Admitidas principalmente) suelen tener una visión general del negocio. Debido a estos motivos, pueden ayudar a las cedentes en la planificación de programas de reaseguro, en el peritaje de los siniestros graves, formación de personal, pago y liquidación de estos, procedimientos contables a seguir, etc.

3.5 FORMAS OPERATIVAS DEL REASEGURO

En cuanto a la forma operativa en que se establece la relación entre asegurador directo y el reasegurador, se puede hablar de dos tipos de reaseguros: Facultativo y Automático.

3.5.1 REASEGURO FACULTATIVO

En este tipo de reaseguro tanto la cedente como el reasegurador tienen la opción de seleccionar y negociar individualmente cada riesgo que desean ceder o asumir. Cada póliza, contrato o riesgo es evaluado de forma independiente, y el reasegurador decide si acepta o no cubrirlo, así como las condiciones y términos de esa cobertura.

El reaseguro facultativo permite una mayor flexibilidad y discreción tanto para el cedente como para el reasegurador. La cedente puede optar por ceder solo aquellos riesgos que considere más riesgosos o que superen sus límites de retención de riesgo, mientras que el reasegurador puede seleccionar los riesgos que desea asumir en función de su capacidad y criterios de suscripción.

El proceso de reaseguro facultativo generalmente implica una comunicación directa entre el cedente y el reasegurador para negociar los términos y condiciones de cada riesgo específico. Esto puede incluir la determinación de la prima de reaseguro, los límites de cobertura, las exclusiones y cualquier otra disposición relevante para la transacción.

Se utiliza comúnmente para cubrir riesgos excepcionales, únicos o de gran envergadura que no se ajustan a los programas de reaseguro automático o proporcional y brinda a las compañías de seguros una mayor capacidad para gestionar riesgos específicos y complejos, así como para diversificar su cartera de seguros.

Para el reasegurador, el reaseguro facultativo ofrece la oportunidad de seleccionar cuidadosamente los riesgos que desea asumir, lo que le permite mantener un portafolio equilibrado y rentable. Sin embargo, también implica un mayor costo administrativo y de suscripción en comparación con el reaseguro automático o proporcional, debido a la necesidad de evaluar individualmente cada riesgo.

3.5.2 REASEGURO AUTOMÁTICO

El reaseguro automático es un acuerdo de reaseguro en el que la compañía de seguros transfiere automáticamente una parte predefinida de sus riesgos a una compañía de reaseguros sin necesidad de negociación individual para cada póliza. En este tipo de reaseguro, los términos y condiciones se establecen de antemano, y la cedente cede automáticamente los riesgos que cumplen con los criterios establecidos en ese contrato.

En el reaseguro automático, la cedente cede una parte fija o un porcentaje específico de determinadas pólizas o líneas de negocio a la reaseguradora, sin necesidad de obtener una aprobación caso por caso.

Para la reaseguradora, proporciona un flujo constante de primas y una oportunidad para diversificar su cartera de riesgos. Al establecer criterios claros para la aceptación automática de riesgos, la reaseguradora puede gestionar su exposición de manera más efectiva y maximizar su rentabilidad.

3.6 MODALIDADES DE REASEGURO

Con el propósito de lograr los objetivos fijados para el reaseguro, se han ido desarrollando diferentes modalidades técnicas para brindar distintos tipos de coberturas. Según estas modalidades se han creado diferentes tipos de contratos que pueden clasificarse en “Proporcionales” y “No proporcionales”.

3.6.1 REASEGURO PROPORCIONAL

El Asegurador y el Reasegurador comparten los riesgos de manera proporcional acordando qué porción de estos va a asumir cada uno de ellos. Dicha proporción aplica tanto para sumas aseguradas como para primas y siniestros. Como en todo contrato también se fija un límite, es decir un techo hasta el cual queda obligado el Reasegurador automáticamente.

Una particularidad de esta modalidad es que el asegurador directo recibe de parte del reasegurador el pago de comisiones en reconocimiento de los gastos de producción y de explotación en los que incurre el asegurador durante el proceso de contratación y emisión de las pólizas.

3.6.1.1 CUOTA PARTE

En estos contratos la participación del reasegurador se establece mediante una proporción o porcentaje fijo para todas las pólizas de un ramo en particular, independientemente de la magnitud de la suma asegurada expuesta a riesgo.

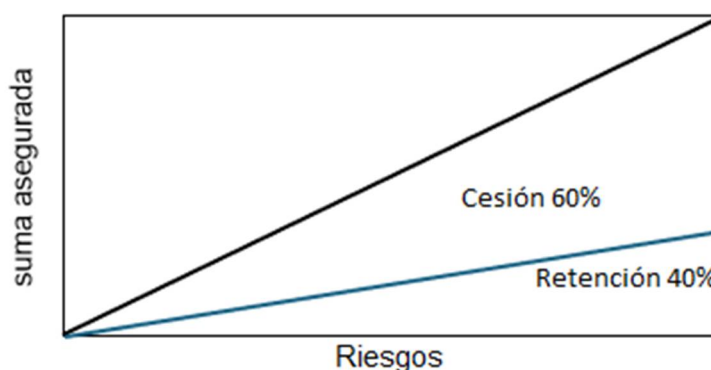
La aseguradora acuerda ceder de las pólizas ese porcentaje estipulado, denominado “**Cesión**”, y el reasegurador está de acuerdo en aceptar ese porcentaje. El porcentaje de riesgo que la aseguradora directa retiene constituye la “**Retención**”.

A cambio de la aceptación del riesgo el asegurador directo transfiere al reasegurador el porcentaje convenido de las primas, y esa misma proporción estará a cargo del reasegurador sobre los siniestros que ocurran.

La proporción de cesión establecida es válida para todas las pólizas independientemente de la magnitud del riesgo, y el reasegurador se basará en esa proporción asignada y aceptada para responder con los siniestros.

Considerando los riesgos asegurados ordenados de menor a mayor según sumas aseguradas, el contrato de cuota parte se puede visualizar de la siguiente manera:

Gráfico N°1: Reaseguro cuota parte (Cesión %60)



Podríamos decir que la reaseguradora seguirá el siguiente esquema:

$$\frac{\text{suma reasegurada}}{\text{suma total asegurada}} = \frac{\text{siniestralidad reasegurador}}{\text{siniestralidad total}} = \frac{\text{Prima reaseguro}}{\text{Prima total asegurada}}$$

Por otro lado, la cedente tendrá el siguiente programa de actuación:

$$\frac{\text{suma retenida}}{\text{suma total asegurada}} = \frac{\text{siniestralidad de la cedente}}{\text{siniestralidad total}} = \frac{\text{Prima cedente}}{\text{Prima total asegurada}}$$

Este tipo de contrato tiene la desventaja para el asegurador directo que lo obliga a ceder gran monto de las primas provenientes de riesgos pequeños y que muy probablemente podría asumir por su cuenta la responsabilidad de estas pequeñas sumas. Por este motivo no es una de las herramientas más adecuadas para homogenizar cuantitativamente la cartera.

Si resulta altamente favorable para el reasegurador ya que recibe participación de todos los riesgos y en una gran distribución. Por este motivo es el tipo de contrato que paga comisiones más elevadas.

3.6.1.2 EXCEDENTE DE SUMA ASEGURADA

En este caso la aseguradora cede una proporción de las primas igual a la proporción de suma asegurada que excede un valor determinado del llamado "Pleno de Retención" y el reasegurador se obliga en la misma proporción en caso de siniestros.

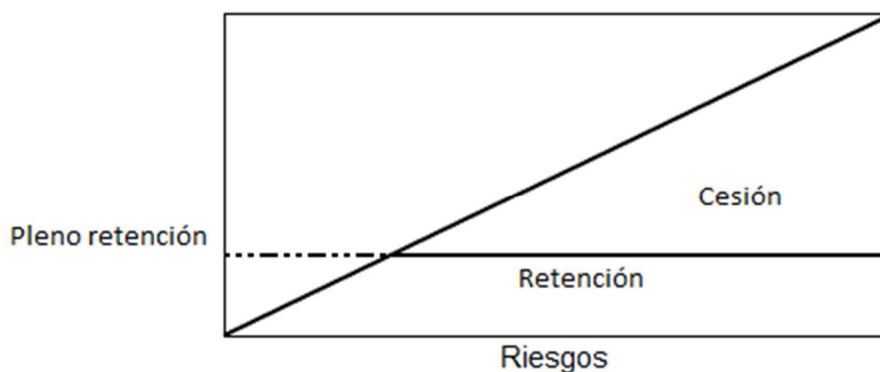
Las proporciones de cesión y retención determinadas por el monto de suma asegurada que excede el “Pleno de retención” se mantienen con relación a las primas y a los siniestros.

A diferencia del Cuota Parte, en este tipo de contrato la proporción de cesión varía de póliza en póliza al variar la suma asegurada.

Tiene la ventaja para el asegurador directo que solo está obligado a reasegurar los riesgos cuyas sumas aseguradas grandes superan el pleno de retención. En este caso la aseguradora retiene las primas de los riesgos que no superan el pleno y cede proporciones muy bajas de primas de aquellos riesgos medianos que apenas superan el pleno.

Gráficamente se puede mostrar de la siguiente manera:

Gráfico N°2: Reaseguro Excedente de Suma Asegurada



El reasegurador puede establecer Límite Máximo al excedente que acepta. En caso de un riesgo de una magnitud importante de manera que exceda el máximo impuesto por el reasegurador, la compañía cedente debe procurarse un segundo reaseguro que cubra ese segundo excedente, pudiendo ser el mismo u otro reasegurador.

Los contratos de Excedente de suma asegurada pueden tener: primer excedente, un segundo excedente y hasta un tercer o cuarto excedente. Cada uno puede ser un contrato independiente con el mismo u otro reasegurador.

3.6.2 REASEGURO NO PROPORCIONAL

Bajo esta modalidad no existe relación de proporciones entre el riesgo, la prima y los siniestros como ocurre en los proporcionales.

En este caso el reasegurador se obliga a pagar la parte de un siniestro que exceda una suma convenida conocida con el nombre de **Prioridad**. Dicho de otra manera, son contratos para compartir siniestros.

A diferencia de los proporcionales, aquí la prima que recibe el reasegurador no es proporcional a la fracción de riesgo aceptado, sino que resulta de la aplicación de una

tarifa de reaseguro aplicada sobre la masa de primas de la cartera del asegurador directo.

En estos contratos no existe el pago de comisiones por reaseguro.

3.6.2.1 EXCESO DE PERDIDA POR RIESGO

Bajo esta modalidad el reasegurador acepta pagara la compañía cedente el monto de indemnización que exceda un valor especificado denominado "Prioridad", por cada siniestro o por varios siniestros provocados por un mismo acontecimiento. El primero da lugar al reaseguro de **Exceso de Pérdida por Riesgo** y el segundo a **Exceso de Pérdida por Acontecimiento (o Evento)**.

A diferencia del contrato de Excedente de Suma Asegurada, no se reasegura la parte de los riesgos cuya suma sobrepasa el pleno de retención, sino que se reasegura el exceso de pérdida a partir de una prioridad.

En esencia, el contrato de reaseguro de exceso de pérdida proporciona una cobertura de "paraguas" para la compañía de seguros, protegiéndola contra pérdidas inesperadamente grandes o catastróficas.

La compañía de seguros retiene una cierta cantidad de riesgo antes de que el reaseguro de exceso de pérdida entre en efecto. Este umbral se conoce como la "**Prioridad**", retención o franquicia. Por ejemplo, la compañía de seguros puede acordar retener el primer \$1 millón en pérdidas antes de que el reasegurador comience a pagar.

Este tipo de reaseguro se puede contratar con un solo tramo y un límite máximo, o por varios tramos con sus correspondientes límites máximos cada uno. Un segundo tramo comenzaría en el valor resultante de sumar la prioridad y el límite máximo del primer tramo, y así sucesivamente en los tramos subsiguientes.

El reasegurador sólo recibe información de los siniestros que exceden la prioridad, por lo que simplifican la administración del reaseguro.

Esta modalidad proporciona protección a la cedente contra grandes siniestros individuales, pero no contra un número grande de pequeños siniestros. Es decir, protege de la alta intensidad, pero no cubre la alta frecuencia siniestral.

La compañía de seguros paga una prima al reasegurador por esta cobertura de exceso de pérdida. Esto es un porcentaje de las primas netas de anulaciones, tengan o no siniestros. Obviamente ese porcentaje está en función de la prioridad fijada. Si la prioridad aumenta, el porcentaje de prima baja.

3.6.2.1.1 Burning Cost (BC)

Un método para determinar el porcentaje de prima es el denominado "**Burning Cost**" y se basa en el comportamiento siniestral de la cartera protegida.

El método consiste en relacionar el costo siniestral que queda a cargo del reasegurador, con las primas netas de anulaciones totales de la compañía cedente durante el mismo intervalo de tiempo. Es recomendable usar información de más de un año para lograr estimaciones consistentes.

$$BC = \frac{\text{monto de los siniestros a cargo del reasegurador}}{\text{primas netas totales de la cedente}} \times 100$$

La tasa porcentual obtenida es una tasa promedio del costo siniestral a cargo del reasegurador y se lo denomina "Burning Cost puro" y está sujeta a variaciones aleatorias a su alrededor. Por esta razón el reasegurador suele aplicar a la tasa resultando un recargo de seguridad para protegerse de esa variabilidad, como así también adicionar recargos en concepto de gastos de administración y adquisición del reaseguro y margen de utilidad.

Una desventaja de esta cotización se presenta cuando la cobertura es nueva o simplemente no hay siniestros que superen la prioridad y por ende no existe Burning Cost. Por esta razón es necesaria la cobertura durante unos años para que en el mediano plazo la experiencia registrada vaya generando una tasa porcentual medianamente equilibrada.

Este método utiliza la experiencia siniestral y la proyecta al futuro, por lo que se trata de un método retrospectivo.

3.6.2.1.2 Método alternativo

Cuando se presentan alguno de los inconvenientes mencionados para la aplicación del BC, existen otros métodos que no se basan en la experiencia siniestral, sino que surgen a partir de la estructura y perfil actual o vigente de la cartera y su exposición al riesgo.

Este método consiste en confeccionar una tabla de riesgo en base a la información de la cartera vigente y su exposición al riesgo.

Proceso:

1. En base a experiencia siniestral se calcula en cada póliza el **% de Cuantía Siniestral** respecto de la suma asegurada.

$$\%Cuantia\ siniestral = \frac{\text{monto siniestros}}{\text{suma asegurada}} \times 100$$

2. Se ordenan las pólizas vigentes de menor a mayor según el cálculo % Cuantía Siniestral.
3. Por cada nivel % Cuantía siniestral se determina el % acumulado de primas requeridas para pagar los siniestros hasta ese % de la suma asegurada .

Luego se utiliza esa tabla sobre la estructura de la cartera vigente y se obtiene el costo del reaseguro para las prioridades que se requieran.

3.6.2.2 EXCESO DE SINIESTRALIDAD O STOP-LOSS

Es un contrato en el que la reaseguradora asume una parte de las pérdidas de la compañía de seguros que exceden un nivel predeterminado de siniestralidad, en lugar de pérdidas individuales.

A diferencia del reaseguro de exceso de pérdida, que se centra en pérdidas individuales que superan ciertos umbrales, el reaseguro de exceso de siniestralidad se enfoca en la

siniestralidad acumulada de un período específico, como un año o ejercicio económico. Este tipo de contrato puede ser especialmente útil para proteger a la compañía de seguros contra una frecuencia o volatilidad inesperadamente alta de reclamaciones, en lugar de eventos catastróficos individuales. Es muy común en ramas como RIESGOS AGROPECUARIOS.

4. METODOLOGÍA

El producto por analizar es el ramo INCENDIO y la cobertura específica que necesita renovar la protección de reaseguro es la de Incendio Edificio (IE). Se menciona tal aclaración puesto que dentro del ramo pueden comercializarse diferentes combinaciones de coberturas que a su vez incluyen la garantía de Incendio Edificio.

En este trabajo sólo se consideró como base de análisis todos aquellos riesgos que posean esta garantía.

4.1 VARIABLES EN ESTUDIO Y DEFINICIONES

- g) **Cobertura IE:** La aseguradora indemnizará al asegurado por Daños materiales causados por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. También se contempla los siniestros producidos por vandalismo, malevolencia, huelga, lock out, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres y humo.
- h) **Año:** Ejercicio económico.
- i) **Periodo de estudio:** 10, 5 años hasta el 30/06/2023 y cartera vigente al 30/06/2023.
- j) **Pólizas:** Cantidad de pólizas emitidas en el período de estudio
- k) **Prima (PE):** Prima emitida neta de anulaciones de las pólizas emitidas en el período.
- l) **Suma Asegurada (SA):** Suma asegurada de las pólizas emitidas en el período.
- m) **Siniestros:** Cantidad de siniestros ocurridos durante los últimos 5 y 10 años.
- n) **Pagos:** Pago de siniestros ocurridos durante el período de estudio.
- o) **Reservas:** Monto de reservas actualizadas al 30/06/2023
- p) **Incurridos:** Suma de Pagos más Reservas.
- q) **% Frecuencia:** Cantidad de siniestros sobre cantidad de pólizas.
- r) **%Siniestralidad:** Monto de incurridos sobre primas
- s) **Cartera vigente:** Pólizas vigentes al 30/06/2023
- t) **Ajuste por moneda DÓLAR (U\$):** tanto la prima como pagos y reservas fueron dolarizados para llevarlos a una moneda homogénea. Las primas se dolarizaron a la fecha de emisión, pagos a la fecha de pago y reservas a la fecha de último estado 30/06/2023

4.2 ALTERNATIVAS DE REASEGURO SEGÚN CARACTERÍSTICA DEL RAMO Y DE LA ASEGURADORA

Para el riesgo de incendio y para una aseguradora con más de 80 años de experiencia en el mercado, con sólidos niveles de capital y solvencia, la estructura de reaseguro más utilizada es la de "**Exceso de Pérdida**".

Como se mencionó en el capítulo anterior este tipo de contrato proporciona cobertura a la compañía de seguros cedente una vez que las pérdidas exceden un cierto nivel predefinido llamado "prioridad". Una vez que las pérdidas superan este umbral, la reaseguradora asume parte o la totalidad de las pérdidas adicionales, hasta un límite máximo establecido en el contrato.

Este tipo de contrato es adecuado para este tipo de riesgo porque permite a la compañía de seguros gestionar su exposición a pérdidas catastróficas, como grandes incendios, al transferir una parte del riesgo a la reaseguradora.

Dentro del rubro de los proporcionales, un contrato de reaseguro que podría ser adecuado para el riesgo de Incendio es el "**Cuota-Parte**" o "**Excedente de suma asegurada**". En el primer caso la reaseguradora asume una parte fija de todas las pólizas emitidas por la compañía de seguros cedente. Este tipo de contrato podría ser útil para la compañía de seguros si busca compartir el riesgo de incendio de manera más equitativa con la reaseguradora en todas sus pólizas, en lugar de solo cubrir las pérdidas que exceden un cierto umbral como en el caso del Exceso de Pérdida. Por otra parte, el contrato de Excedente de suma asegurada es más similar al de Exceso de pérdidas ya que en este caso la prioridad podría considerarse como el pleno de retención y la reaseguradora asumir los siniestros en igual proporción a la suma asegurada del riesgo que excede el pleno de retención.

La elección del tipo de contrato de reaseguro adecuado para el riesgo de incendio dependerá de la estrategia de gestión de riesgos y las necesidades específicas de la compañía de seguros cedente.

Este trabajo pretende aportar la mayor cantidad de información posible al Área de Reaseguros para facilitar la toma de decisiones, evaluando las modalidades de contratación mencionadas.

Actualmente el ramo INCENDIO posee una cobertura de reaseguros a través de un contrato automático de Exceso de Pérdida, con una Prioridad de U\$ 1.000.000.- y un límite de cobertura de reaseguro de U\$ 99.000.000.- Más detalles se ofrece en el Punto 5.3.

Dado el contexto económico que atraviesa la Argentina durante estos últimos años, y las fluctuaciones que esto provoca en la moneda local, toda la información que se expone en el trabajo se llevó a una moneda homogénea, es decir, se encuentra dolarizada a la fecha mencionada en el punto anterior. (Punto 4.1.3 t)

5. RESULTADOS

5.1 PERFIL DE CARTERA VIGENTE

Analizar el perfil de la cartera vigente es fundamental para determinar la política de retención.

Tabla N°1: Perfil de cartera vigente

Intervalo de U\$ SA ⁽¹⁾	Cant.Pólizas	U\$ Prima	U\$ Prima Promedio	U\$ SA	U\$ SA Promedio
(0-50]	11,775	157,252	13	372,568,195	31,641
[50-100)	8,513	216,726	25	594,122,521	69,790
[100-500)	5,738	551,981	96	1,085,646,992	189,203
[500-1.000)	474	210,778	445	325,742,166	687,220
[1.000-15.000)	458	489,129	1,068	1,146,294,484	2,502,826
[15.000-50.000)	5	55,170	11,034	113,674,300	22,734,860
[+50.000) ⁽²⁾	5	18,050	3,610	1,365,271,321	273,054,264
Total	26,968	1,699,086	63	5,003,319,979	185,528

⁽¹⁾ Expresado en miles de dólares

En la Tabla N°1 se observa que el número de riesgos asegurados (pólizas) disminuye a medida que aumentan los valores asegurados.

A primera impresión se puede notar que bajo la estructura actual de la cartera 468 pólizas superan el millón de dólares de suma asegurada representando tan solo el 2% del total de pólizas aseguradas. Esto ya ofrece una idea de la magnitud de riesgos que se encuentran expuestos cuyas indemnizaciones podrían ser importantes.

Es importante mencionar que en el último intervalo la prima promedio disminuye debido a la aplicación de tasas preferenciales sobre nuevas pólizas. ¹

5.2 EVOLUCIÓN DE SINIESTRALIDAD Y FRECUENCIA

En este apartado se va a analizar la frecuencia (número de incendios) y la severidad (valor de las pérdidas) de los incendios para el conjunto de datos a 10 y 5 años. Esto ayudará a comprender mejor la distribución de los eventos y determinar el nivel de riesgo al que está expuesta la compañía de seguros.

¹ Por razones confidenciales con la compañía aseguradora no puede brindarse más información.

Tabla N°2: Evolución de %Frecuencia y % Siniestralidad (10 años)

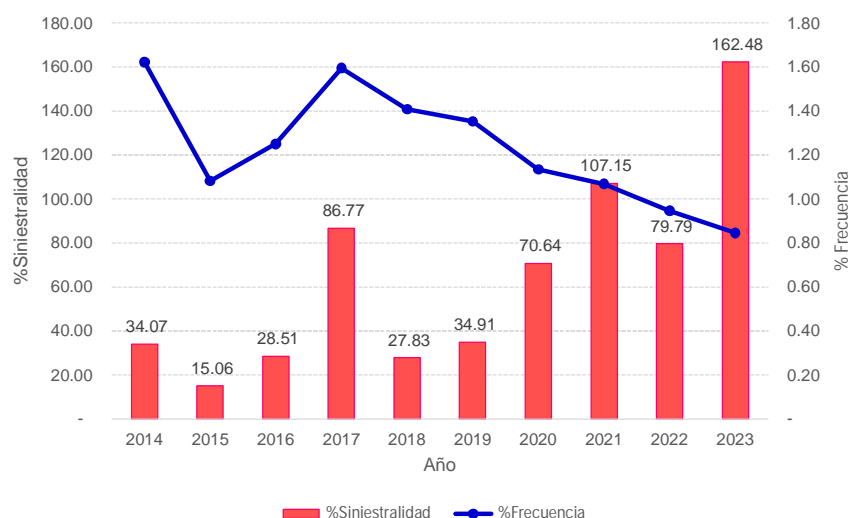
Año	%Frecuencia	%Siniestralidad
2014	1.62	34.07
2015	1.08	15.06
2016	1.25	28.51
2017	1.60	86.77
2018	1.41	27.83
2019	1.35	34.91
2020	1.13	70.64
2021	1.07	107.15
2022	0.95	79.79
2023	0.85	162.48
Total	1.20	61.48
Últ. 5 años	1.06	92.68

El porcentaje de frecuencia promedio durante los últimos 10 años es del 1.2% mientras que en los últimos 5 años se redujo a 1.06% por influencia de lo ocurrido en el año 2022 y 2023.

En lo que respecta a la siniestralidad se destaca que los años 2021 y 2023 ocurrieron siniestros de magnitud ya que se registraron los porcentajes más altos. Asimismo, la siniestralidad promedio en los 10 años es del 61.48% (influenciada positivamente por los resultados de los primeros años), mientras que la siniestralidad observada para los últimos 5 años es del 92.68%.

Como era de esperar este tipo de ramos suelen tener una estructura de siniestros más intensos que frecuentes.

Gráfico N°3: Evolución de %Frecuencia y % Siniestralidad



Gráficamente puede observarse como la frecuencia siniestral disminuye a través de los años.

5.3 EXCESO DE PÉRDIDA

Como se mencionó anteriormente, según la información provista por el sector, durante los últimos años el ramo Incendio estuvo cubierto bajo un contrato de exceso de pérdida por riesgo. El último contrato vigente opero bajo la siguiente prioridad y capacidad, distribuida por tramos, con una tasa total (todos los tramos) de 19%.

Gráfico N°4: Esquema de estructura actual de Exceso de Pérdida



Este contrato establece una prioridad de 1 millón de dólares y consta de 3 tramos, resultando la capacidad máxima de suscripción automática de la compañía en 100 millones de dólares, por lo tanto, bajo estas condiciones en caso de tomar un riesgo mayor a ese monto, el exceso en caso de un siniestro estará a cargo de la cedente siempre y cuando no se haya realizado alguna gestión de reaseguro especial (ej. Aceptación Especial al contrato automático o Facultativo por Exceso).

Por este motivo es muy importante establecer si los límites y capacidades siguen siendo adecuadas para no poner en riesgo a la compañía.

5.3.1 CÁLCULO DE BURNING COST

A continuación, se muestran los resultados de calcular la tasa de reaseguro basado en la experiencia siniestral.

Se expone información de la gestión de reaseguros de la cartera de la compañía durante los últimos 5 años.

Tabla N°3: Cálculo de Burning Cost Puro

Año	U\$ Prima	U\$ Siniestros a cargo reasegurador
2019	2,410,988	0
2020	2,028,059	0
2021	1,996,551	69,534
2022	2,287,921	0
2023	2,643,413	1,863,859
Total	11,366,932	1,933,393

$$BC = \frac{1.933.393}{11.366.932} \times 100 = 17.0\%$$

Considerando el factor de ajuste del 25% que incluye: recargo de seguridad, gastos de administración y margen de utilidad, el Burning Cost ajustado será del:

$$BC_{ajustado} = 17\% \times 1.25 = 21\%$$

Con el objetivo de poder ofrecer otras alternativas en la negociación, en el siguiente cuadro se exponen cuáles serían los costos teniendo en cuentas otras prioridades.

Tabla N°4: Cálculo de BC a diferentes prioridades

PRIORIDAD ⁽¹⁾	U\$ Prima	U\$ Siniestros a cargo reasegurador	%BC	%BC _{Ajustado}
500 USD	11,366,932	3,751,269	33%	41%
1.000 USD	11,366,932	1,933,393	17%	21%
1.500 USD	11,366,932	1,363,859	12%	15%

⁽¹⁾ Expresado en miles de dólares

Como puede observarse la tasa resultante bajo la misma prioridad contratada en el ejercicio anterior, arroja una tasa ajustada del 21%. Este valor resulta mayor en esta ocasión y la razón es que durante el año 2023 ocurrió (como se observa en la Tabla N°3) un siniestro grande que afectó la cobertura de reaseguros.

Según las prioridades informadas en la Tabla N°4 la tasa más baja se da si se elevase la prioridad a U\$1.500.000.

5.3.2 EXCESO DE PÉRDIDA: Método alternativo

Una de las desventajas de la cotización propuesta en el Punto 5.3.1 se presentaría si no hubieran ocurrido siniestros que superen la prioridad por lo que no existiría Burning Cost y deberíamos considerar una cotización por curvas de exposición, con las subjetividades que ello conlleva. De hecho, es importante mencionar que durante los

últimos 5 años no ocurrió ningún siniestro que haya superado el límite máximo del primer tramo (U\$ 15.000.000).

En este caso particular, y como se ha demostrado, sí existe BC, pero se procede de igual manera al cálculo de esta alternativa para aportar información adicional.

Este otro cálculo de la tarifa de reaseguros para una cobertura de Exceso de Pérdida, tal como se describió en el Punto 3.6.2.1.2, surge a partir de la estructura y perfil actual de la cartera y su exposición al riesgo.

Los resultados obtenidos son los siguientes

Tabla N°5: Calculo de prima Exceso de Pérdida: 14.000 xs 1.000

Intervalo de U\$ SA ⁽¹⁾	U\$ SA Promedio	Intervalo expresado en % de U\$ SA promedio		% de U\$ primas requeridas según Tabla Riesgo			U\$ Primas por intervalo
		Inf. (%)	Sup. (%)	Inf. (%)	Sup. (%)	Dif. (%)	
[1.000-15.000)	2,502,826	40.0%	100.0%	15%	100%	85%	417,444
[15.000-50.000)	22,734,860	4.4%	66.0%	8%	100%	92%	50,843
[+50.000)	273,054,264	0.4%	5.5%	4%	8%	4%	700
Total prima requerida							468,987

⁽¹⁾ Expresado en miles de dólares

$$Tasa\ Reaseguro = \frac{468.987}{1.699.086} \times 100 = 27.60\%$$

$$Tasa\ Reaseguro_{ajustada} = 19.7\% \times 1.25 = 35\%$$

Como puede observarse la tasa resulta ser mayor a la calculada en base a experiencia siniestral. El BC es un método retrospectivo, utiliza la experiencia siniestral y la proyecta al futuro, en cambio el método alternativo explicado en este apartado, al considerar solo información siniestral de la cartera vigente puede verse muy influenciado por los siniestros que afecten a las pólizas vigentes, de manera positiva como negativa.

De la misma manera que en el punto 5.3.1 se intentó calcular este método considerando otras prioridades. Pero como se venía advirtiendo no tuvo mucho sentido realizarlo puesto que existe un siniestro de gran volumen que consume gran parte de la de la prima vigente lo cual no permite tener un desarrollo “adecuado” de la Tabla de Riesgos².

² Ver en Tabla ANEXO

5.3.3 CUOTA PARTE

En primer lugar, se procede a establecer el porcentaje de cesión considerando la información de la cartera vigente al 30/06/2023.

Dado que la cobertura de Incendio durante los últimos años es un Exceso de Pérdida y que la compañía actualmente cuenta con una capacidad de 100.000.000 de dólares, se va a considerar la información del primer tramo para ejemplificar el porcentaje de cesión que resultaría para esta modalidad.

Suponiendo que:

- Retención máxima por póliza es de: U\$ 1.000.000 (similar a la prioridad)
- Capacidad máxima de suscripción automática es: U\$ 15.000.000 (capacidad del 1er tramo)

$$\%Cesión = \frac{15.000.000 - 1.000.000}{15.000.000} = 93\%$$

Por lo tanto, en este caso particular se deberá encontrar un reasegurador dispuesto a aceptar un límite máximo de su responsabilidad en U\$14.000.000. Al mismo tiempo la compañía estar dispuesta a ceder el 93% de las primas de manera automática.

Vale destacar que no es de practica del mercado proteger este tipo de carteras con un contrato proporcional exclusivamente, sino que lo habitual es celebrar un contrato proporcional con una importante retención (ejemplo: 60 / 70%) y luego volver a proteger la misma con una estructura no proporcional.

No obstante, y volviendo al ejemplo práctico, visto no solo el porcentaje de cesión elevado sino la siniestralidad de los últimos 5 años (92.68%) claramente no resulta conveniente considerar esta estructura como opción, dado que no deja margen para el reasegurador.

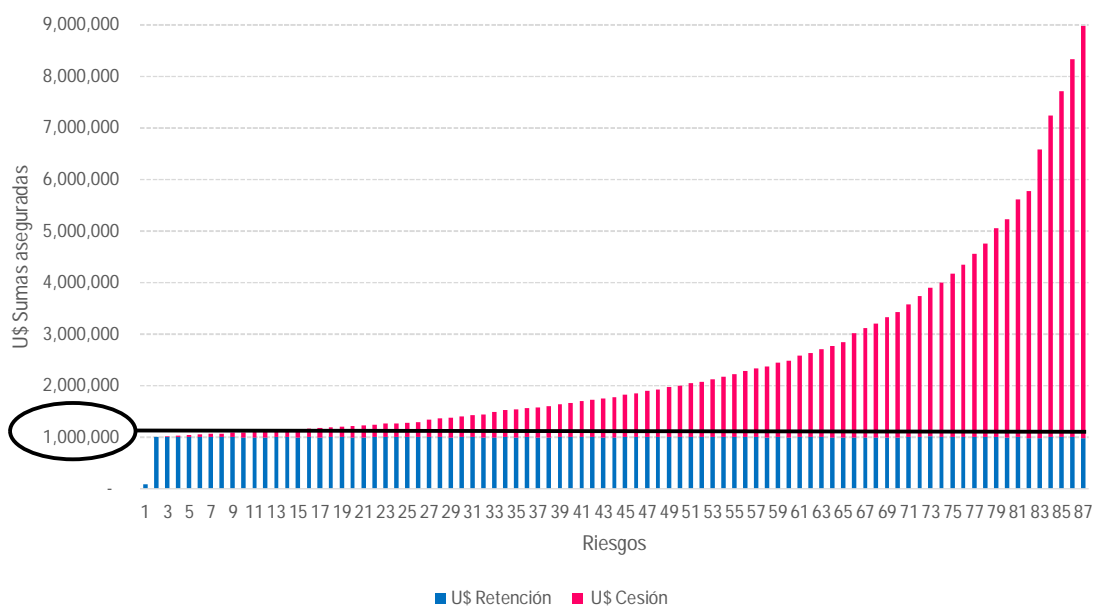
Además, este tipo de contratos si bien podría adaptarse, resulta más apropiado cuando se trata de una cobertura nueva o cuando la aseguradora cuenta con insuficiencia de capital, por ejemplo. No resulta adecuado cuando se tiene registros históricos de baja frecuencia siniestral o siniestralidades promedios altas como la de la presente cartera.

5.3.4 EXCEDENTE DE SUMA ASEGURADA

Siguiendo con los parámetros establecidos en el análisis anterior, es decir, suponiendo que la compañía de seguros decidiera establecer un pleno de retención similar a la prioridad establecida en el contrato de Excedente de suma asegurada, dentro del primer límite se observa lo siguiente:

- Pleno de retención: U\$ 1.000.000 (similar a la prioridad)
- Capacidad del primer tramo: U\$ 15.000.000

Gráfico N°5: Reaseguro Excedente de Suma Asegurada³



Bajo estas condiciones la aseguradora cederá una porción de primas igual a la proporción de suma asegurada que exceda el valor del pleno hasta el límite del primer excedente, y el reasegurador queda obligado en la misma proporción en caso de ocurrencia de un siniestro.

A continuación, se expone cómo funciona el cálculo para 3 pólizas de la cartera estudiada:

Tabla N° 6: Ejemplo de cálculo

Distribución del Riesgo					
Póliza	U\$ SA	U\$ Retención	%Retención	U\$ Cesión	%Cesión
1	9,880,511	1,000,000	10%	8,880,511	90%
2	3,982,840	1,000,000	25%	2,982,840	75%
3	975,389	975,389	100%	-	0%

Distribución del Primas					
Póliza	U\$ Prima	Retención	%Retención	Cesión	%Cesión
1	10,086	1,021	10%	9,066	90%
2	8,257	2,073	25%	6,184	75%
3	923	923	100%	-	0%

Distribución de Siniestros					
Póliza	U\$ Siniestros	U\$ Asegurador	% Asegurador	U\$ Reasegurador	% Reasegurador
1	32,640	3,304	10%	29,337	90%
2	6,885	1,729	25%	5,156	75%
3	281	281	100%	-	0%

³ Se grafican los primeros 87 registros.

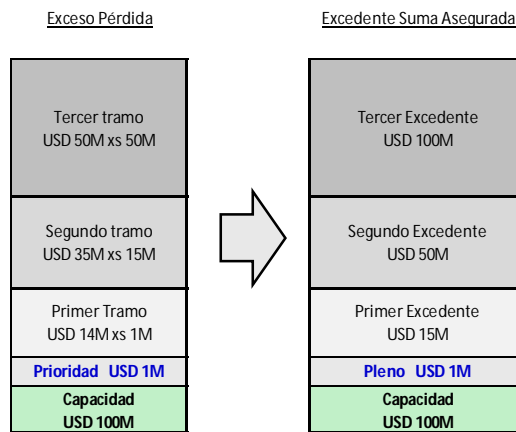
Aplicado el método para todo el conjunto de pólizas resulta:

Monto de total prima a ceder al reasegurador: **U\$ 354.382.-**

Es importante reiterar que ese monto de prima a ceder sólo cubrirá a la cedente en todos los siniestros cuya suma asegurada se encuentre entre U\$ 1.000.000 y U\$ 15.000.000 y en la proporción que resulte respecto de la suma asegurada. Por lo que los riesgos que superen los U\$15.000.000 (capacidad máxima de suscripción automática) quedan excluidos del reaseguro automático y deberán cubrirse con otro contrato (ej. Facultativo). Según Tabla N°1, 10 serían los riesgos que deberían protegerse de manera especial.

Adicionalmente se exponen las primas que habría que ceder en caso de querer asemejar todos los tramos del Exceso de pérdida que actualmente posee la compañía.

Gráfico N°6:



A continuación, se expone cómo funciona el cálculo para 3 pólizas de la cartera estudiada:

Tabla N°7: Ejemplo de cálculo con límites

Distribución del Riesgo					
Póliza	U\$ SA	Pleno	1er excedente	2do Excedente	3er Excedente
1	78,667,227	1,000,000	14,000,000	35,000,000	28,667,227
2	4,806,252	1,000,000	3,806,252		
3	1,039,101	1,000,000	39,101		

% Distribución del Riesgo					
Póliza	U\$ SA	% Retención	1er excedente	2do Excedente	3er Excedente
1	78,667,227	1%	18%	44%	36%
2	4,806,252	21%	79%		
3	1,039,101	96%	4%		

Distribución Primas					
Póliza	U\$ Prima	Retención	1er excedente	2do Excedente	3er Excedente
1	11,991	152	2,134	5,335	4,370
2	1,150	239	911		
3	112	108	4		

Distribución Siniestros					
Póliza	U\$ Siniestros	U\$ Retención	1er excedente	2do Excedente	3er Excedente
1	31,036	395	5,523	13,808	11,310
2	-				
3	419	403	16	-	-

Para este caso el monto de total prima a ceder al reasegurador: **U\$ 450.144**

Este valor de prima a ceder es mayor al expuesto anteriormente, si bien amplía la cobertura a una capacidad máxima de suscripción de U\$ 100.000.000, deja al descubierto pólizas con mayor suma asegurada que deben gestionarse a partir de otro contrato. Esto último suma un costo al total de la cobertura.

5.3.5 EVALUACIÓN DE MODALIDADES SEGÚN RESULTADO TÉCNICO

A continuación, y a modo de conclusión, se ofrece un cuadro comparativo de cual sería el resultado técnico final de la aseguradora considerando cada una de las modalidades o estructuras de reaseguro propuestas.

Vale destacar que, sólo a los efectos de simplificar el análisis, se consideraron los ítems más importantes del balance técnico.

En este sentido, podemos destacar como ingresos las Primas Emitidas, los Gastos a Cargo de Reaseguro (Comisiones, en caso de corresponder) y los Siniestros a cargo de Reaseguro.

Asimismo, en lo que respecta a egresos se tuvieron en cuenta las Primas Cedidas, los Gastos y los Siniestros pagados.

Tabla N°8: Cuadro comparativo

Indicador	Exceso de Pérdida Actual versión Full (**)	Exceso de Pérdida U\$ 1M xs U\$ 14	Cuota Parte	Excedente SA Pleno U\$1M L.Máx: U\$15M	Excedente SA versión Full(**)
%Ratio	124%	126%	1063%	126%	133%

no versión full se considera a la estructura informada en el Gráfico N°6

6. CONCLUSIONES

- La cartera con cobertura de Incendio Edificio cuenta con un total de 26.968 pólizas vigentes al cierre del ejercicio. La suma asegurada promedio de dicha cartera es de U\$185.528 y consolida una prima vigente de U\$1.699.086.
- Al segmentar dicha cartera por intervalos de suma asegurada puede observarse que los riesgos de mayor volumen representan el 2% del total de pólizas vigentes.
- Este total de 468 pólizas con sumas aseguradas altas son aquellas sobre las cuales se hizo foco a la hora de analizar las alternativas de contrato de reaseguro.
- Según los resultados técnicos durante los últimos 10 años (Tabla N°2) la rama tiene poca frecuencia y mayor intensidad. Durante los últimos 5 años la frecuencia promedio fue del 1.06% mientras que el porcentaje de siniestralidad fue de 92.68%.
- Observados los indicadores técnicos y el comportamiento de la cartera vigente es evidente que la cartera necesita continuar con una cobertura de reaseguro.
- Actualmente la compañía de seguros posee una cobertura de reaseguro a través de un contrato de Exceso de Pérdida con una prioridad de U\$1.000.000 y tres límites adicionales de cobertura (Gráfico N°4). La tasa final con recargos del contrato es del 19%.
- El sector de Reaseguros de la compañía tiene que renovar la cobertura y para eso se realiza un estudio de la cartera, evaluando no sólo el costo aproximado de lo que saldría la renovación actual sino también cuales serían los costos de contratar otras modalidades de reaseguro.
- Siguiendo con la modalidad no proporcional que hoy posee la compañía, el cálculo del **Burning Cost** arrojó una tasa del 21%, la cual disminuye a 15% si se aumenta la prioridad a U\$1.500.000 y se incrementa al 41% si se reduce la prioridad a U\$500.000. Considerando la tasa del 21%, llevado al volumen de primas vigentes, el costo sería de aproximadamente U\$ 356.808
- La tasa bajo un **Método Alternativo** resulta de un 35%, pero no se pudieron ofrecer otras alternativas de prioridad debido al comportamiento siniestral de la cartera vigente que se vio afectado por un siniestro grande.
- Dentro de los contratos proporcionales, la modalidad de **Cuota Parte** sugiere un porcentaje de cesión automática del 93% de las primas.
- Asemejando los límites del contrato de Exceso de Pérdida a un contrato proporcional de **Excedente de Suma asegurada**, se obtiene como resultado que la prima a ceder asciende a un total U\$ 450.144.

- Analizando conjuntamente los contratos propuestos en función del resultado final del ramo, puede observarse que el ramo resulta perdedor bajo cualquier alternativa de estructura de reaseguro, pero es claro que esto se debe a la presencia de un siniestro de magnitud en el último año. Continuar con el mismo tipo de contrato actual, Exceso de Pérdida, parece ser la mejor opción, ya que, si bien el resultado es muy similar a un Excedente de Suma Asegurada, en la primera opción (Exceso de Pérdida considerando la capacidad de U\$ 100M) se puede ahorrar en ceder de manera automática primas por nuevos riesgos con altas sumas aseguradas.
Por otra parte, el hecho de que la siniestralidad promedio se encuentre por encima del 90%, una estructura proporcional no deja margen para cobro de comisiones de reaseguro ni para que el reasegurador obtenga una ganancia sobre el mismo.
- También deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:
 - Durante los últimos 10 años, salvo el 2023, no se habían registrados siniestros que superen el primer tramo.
 - Si bien la cartera pólizas tiene riesgos con sumas aseguradas muy elevadas, podrían llegar a reducirse la amplitud de los límites. El reasegurador con su experiencia podría ofrecer opciones.
 - Otra alternativa es también reducir los límites del exceso de pérdida y colocar los riesgos muy elevados (menos de 5 pólizas) en bajo una modalidad facultativa.
- Queda pendiente en esta presentación dos temas muy importantes que pueden servir para otro trabajo:
 - Proyectar a partir de un modelo estadístico la ocurrencia de siniestros de gran volumen.
 - Sumar volumen de información a la cartera estudiada, es decir, agregar información de la cobertura de Incendio Edificio que se comercialice bajo otros ramos, como por ejemplo Vivienda. Este trabajo pretende mostrar la metodología y resultados sobre una muestra (sólo una cobertura para un ramo) de lo que realmente opera la compañía.
 - Analizar toda la información ajustada por inflación. Hoy el contexto económico que atraviesa la Argentina obliga a los profesionales técnicos a buscar otras opciones de actualización de la moneda para llevarla a una moneda homogénea. En este trabajo se presentó toda la información dolarizada, pero estamos en razón de que existen desfasajes aun considerando dicha moneda extranjera.

7. BIBLIOGRAFIA

- Fundación Mapfre. Biblioteca: Master Universitario en Gestión y Técnica del Seguro.
- Manual de Reaseguros, Ariel Fernández Dirube.
- Aronica, Enrique Teoría y Práctica del Seguro. 2° Ed. Rosario: UNR Editorial.
- Fundación Mapfre, "Introducción al Reaseguro" (2010), Instituto de Ciencias del Seguro.
- Minzoni, "El Reaseguro" (2009), Facultad de Ciencias, UNAM.
- Reaseguradoras: <https://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros/mercado-asegurador/reaseguradoras>
- <https://www.mercantilre.com/glosario.html>

8. ANEXO

Tabla de Primer Riesgo	
(CUANTÍA/SA)*100	% Acumulado de Primas requeridas
0	
0.1	4%
0.2	4%
0.3	4%
0.4	4%
0.5	5%
0.6	5%
0.7	5%
0.8	5%
0.9	5%
1	5%
1.1	5%
1.2	5%
1.3	5%
1.4	6%
1.6	6%
1.7	6%
1.8	6%
1.9	6%
2	6%
2.1	7%
2.3	7%
2.4	7%
2.5	7%
2.7	7%
2.8	7%
3	7%
3.1	7%
3.3	7%
3.4	8%
3.6	8%
4.3	8%
4.7	8%
5.1	8%
5.2	8%
5.3	8%
5.5	8%
6.1	8%
7	9%
7.3	9%
8.2	9%
9.7	9%
9.8	10%
10.2	10%
10.8	10%
10.9	10%
11.4	10%
16.3	11%
16.6	12%
18.3	12%
20.1	13%
20.4	13%
27.5	13%
30.6	14%
32.1	15%
40.4	15%
48.3	15%
50.1	100%
60.8	100%
69	100%
72	100%
80.4	100%
100	100%